San Lorenzo, 03 de noviembre de 2017

Nota D.G.C. N° **384**

Abogado
SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05 y la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", comunica la realización del llamado, para el ejercicio fiscal 2017 de la Licitación Pública Nacional N° 04/2017 **"ADQUISICION DE SOFTWARE Y ACCESORIOS"**, Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la DINATRAN, a fin de justificar y aclarar los puntos observados conforme a la nota DNCP/DNC N° 28269/2017

De conformidad al mismo, se comunica que en el escaneado de la constancia de la ampliación presupuestaria no se visualiza la fecha de la nota respectiva, lo cual aclaramos que es 27 de abril de 2017.

Actualmente la Dinatran cuenta con disponibilidad en el rubro 570 correspondiente al rubro de activos intangibles, no así con saldo disponible en el rubro 540, motivo por el cual el presente llamado fue remitido Ad Referéndum, debido a que la Dinatran se encuentra en proceso de ampliación presupuestaria ya aprobada en el Congreso Nacional y a la espera de la promulgación de dicha ampliación.

El proceso de referencia no se visualiza debido a que se ha suspendido otros llamados motivo por el cual la Dinatran contará con saldo suficiente luego de la ampliación en el Rubro 540 para cumplir con las obligaciones.

El punto N° 1. IAO 33.2

a) Mencionamos a la convocante que se indica el requerimiento de muestras de los ítems establecidos en la Sección III, sin embargo los mismos no fueron cargados en el SICP, por lo cual recomendamos considerar la carga de los mismos.

Abog. Silvio E. Estigarribia Quiñones
Director
Dirección Unidad Operativa
de Contrataciones
DINATRAN

En tal sentido se aclara que todos los ítems mencionados están cargados debidamente en el SICP.

Por todo lo expuesto realizamos la presente justificación.

En espera de una consideración a lo planteado hacemos propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente.

Abog. Silvio E. Estigarribia Quiñones
Director
Dirección Unidad Operativa
de Contrataciones
DINATRAN